

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 18

Presentada por: Hon. Luis A. Berríos Pérez

Serie 1987-88

PARA PRONUNCIARNOS A FAVOR DEL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA) ESPAÑA DE HERMANAMIENTO DE ALBOLOTE, (GRANADA), ESPAÑA, CON EL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO; Y PARA NOMBRAR UNA DELEGACION QUE VISITE A SEVILLA Y GRANADA EN ESPAÑA PARA CUMPLIMENTAR Y FORMALIZAR EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE ALBOLOTE Y EL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Ayuntamiento en pleno de Albolote (Granada), España, acordó el diez (10) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) el Hermanamiento de Albolote con el Municipio Portorriqueño de Guaynabo.
- Por Cuanto : El Municipio de Albolote (Granada), España, es el pueblo natal de ilustres y destacadas personalidades de esta comunidad guaynabeña contando entre ellos a Don Francisco Carvajal Narváez y Don José Muñoz Narváez.
- Por Cuanto : La ejecutoria de estos Hombres junto al de la Sociedad Andaluces Unidos nos obligan, como Pueblo, a entrelazar nuestra amistad e intereses en reconocimiento de su aportación al engrandecimiento de nuestra fronteras.
- Por Cuanto : El Hermanamiento de Albolote se fortalece en la realización del sueño de uno de sus hijos, el Ilustrísimo Don Francisco Carvajal Narváez, de establecer y organizar bajo una sola estructura administrativa la FUNDACION PUBLICA DE ALBOLOTE, con oficinas en Plaza de los Naranjos, Albolote, Granada, España, y la FUNDACION PUBLICA DE PUERTO RICO, con oficinas en la Avenida Martínez Nadal, Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : En el acuerdo de Hermanamiento de Albolote y el Municipio de Guaynabo se solicitó traslado de dicho acuerdo al Alcalde de Guaynabo, Honorable Alejandro Cruz, al objeto de que se iniciaran los trámites del Hermanamiento entre el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico y el Ayuntamiento de Albolote, (Granada), España.
- Por Cuanto : La Sociedad Andaluces Unidos fue la responsable en el logro obtenido en el acercamiento entre este Municipio y el de Albolote; y recomendó que se nombre una Delegación de este Municipio para viajar a Albolote (Granada), y Sevilla, España y así formalizar el Hermanamiento de ambos Municipios.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1987.
- Sección 1ra : Pronunciarnos como por la presente nos pronunciamos en favor del Hermanamiento del Ayuntamiento de Albolote (Granada), España y el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

- Sección 2da : Autorizar al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico a que nombre una delegación compuesta por tres personas para que viajen a Albolote, (Granada) y Sevilla, España, a cumplimentar la voluntad de Hermanamiento entre ambos pueblos.
- Sección 3ra : Copia de esta Resolución será notificada al Honorable Alcalde de la Ciudad de Albolote (Granada), España, para conocimiento sobre este asunto y para los fines pertinentes; además copia de la misma le será enviada a los incumbentes y a las agencias estatales y municipales concernientes para los fines de rigor.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Opunión Cestero Rife
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de noviembre de 1987.

Alejandro Cruz Jr.
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 18, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Trizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira-Román y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de noviembre de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete.


Secretaria Asamblea Municipal